



Municipalidad  
Magdalena del Mar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2021-A-MDMM

Magdalena del Mar, 12 de agosto del año 2021

### EL ALCALDE DE MAGDALENA DEL MAR

**VISTO:** El Memorando N° 1374-2021-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza N° 106-2020-MDMM publicada el 29 de octubre de 2020 y Ordenanza N° 121-2021-MDMM publicada el 27 de julio de 2021; se dispuso la modificación de los instrumentos de gestión de esta corporación edil, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 056-2019-MDMM publicada el 05 de junio de 2019 se aprobó el Cuadro de Asignación Personal de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO** de la Municipalidad de Magdalena del Mar, por lo que se hace necesario encargar las funciones del citado cargo para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a Don **LUIS ALFONSO ADRIANZEN OJEDA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO** de la Municipalidad de Magdalena del Mar, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 145-2021 y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

.....  
Carlomagno Chacón Gómez  
ALCALDE